



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023.-

Señores Presidente y Vicepresidentes

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Diputado Martín Menem

Diputada Cecilia Moreau

Diputado Julio Cobos

S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en relación a la presentación del proyecto de ley remitido por el Señor Presidente de la Nación a la Honorable Cámara de Diputados, para su tratamiento en el período extraordinario de sesiones, identificado como 0025-PE-2023.

Como es de su conocimiento, se trata de un proyecto de ley de más seiscientos artículos que abordan al menos quince diferentes temas, en la mayor parte de los casos, de gran relevancia.

En esa línea, y teniendo en cuenta que sólo se prevé el giro del proyecto citado a cuatro comisiones -Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Relaciones Exteriores- es fundamental señalar que el Reglamento del cuerpo que usted preside prevé la intervención de más comisiones de acuerdo a la competencia específica de cada una ellas. En efecto, hemos identificado también quince comisiones que deberían intervenir, más allá de las ya designadas.

Así, en las áreas que nos ocupan –protección de los ecosistemas, desarrollo sostenible, transición energética y lucha contra el cambio climático- advertimos que el tratamiento de las leyes de bosque nativo, quema, glaciares, biocombustibles, pesca y otras disposiciones del proyecto- requieren la intervención de al menos las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano (art. 91), Energía y Combustibles (art. 82) e Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios (art. 87).

La intervención limitada a las cuatro comisiones incluidas en los giros, las cuales carecen de las competencias necesarias y reglamentarias para tratar la totalidad de los temas que se pretenden legislar, no solo augura la pobre calidad del debate legislativo –y por ende de su



producto- sino también el desapego a la normativa que regula a la Cámara baja, lo que genera un antecedente muy negativo.

En particular, nos permitimos señalar que en el caso de las leyes de bosques y glaciares donde las modificaciones propuestas afectan el ordenamiento territorial que establecen sendas leyes, es preciso que usted arbitre el proceso participativo que prevé el Acuerdo de Escazú (art. 7) como también la Ley General del Ambiente (art. 21). La misma consideración corresponde para las restantes modificaciones vinculadas a la materia ambiental, según el acuerdo citado.

Quedando a su disposición y a la espera de una resolución que refleje el respeto por las normas vigentes, lo saludamos con distinguida consideración.

Eugenia Testa
Directora Ejecutiva
Círculo de Políticas Ambientales

C.C a los Señores Diputados Presidentes de Bloque Germán Martínez, Oscar Zago, Cristian Ritondo, Rodrigo De Loredó, Miguel Angel Pichetto, Pamela Calletti, Myriam Bregman, Sergio Edgardo Acevedo, Nancy Viviana Picón Martínez, Carolina Píparo, José Luis Espert, Paula Omodeo, Álvaro Martínez.